

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30944 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.), anuncia:

1.º Que en el procedimiento numero 294/2016, NIG número 48.04.2-16/010462, por auto de 23/5/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Vier Maquinaria, S.L., con CIF B95410346, con domicilio en Polígono Erletxes número AO-Nave 8-48960 Galdakao.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por la entidad " Alen Consulting 2002, S.L.P." y en su representación doña Ana Isabel Tome González-Economista.

Domicilio postal: Calle Capitán Mendizábal, 20, 1-C, 48980 Santurtzi-Bizkaia.
Dirección electrónica: audinorsl@outlook.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 23 de mayo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160037916-1